

**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO****LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2023-INEN****"ADQUISICIÓN DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL Y OXIGENO MEDICINAL GAS"**

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas del día 24 de noviembre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística (Área de Licitaciones), sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante **Resolución General N° 110-2023-GG/INEN**, para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección Licitación Pública N° 010-2023-INEN para la "ADQUISICIÓN DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL Y OXIGENO MEDICINAL GAS", con la finalidad de proceder con la Admisión de ofertas, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, en concordancia con los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el mismo que se desarrolló conforme el siguiente correlato:

**Miembros del Comité de Selección que asistieron:**

- CECILIA EMPERATRIZ MEZARINA PIEDRA, Presidente Suplente
- RAÚL ANTONY MONAR SANTILLÁN, Primer Miembro Titular
- DENNIS FRANCISCO QUINTANA DAVILA, Segundo Miembro Suplente

Acto seguido el Presidente del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión informando a los miembros del comité que, dentro del plazo establecido en el cronograma del presente procedimiento, se registraron los siguientes participantes:

N°	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20516367670	OXYMAN COMERCIAL SAC	08/09/2023	Válido
2	20382072023	AIR PRODUCTS PERU S.A.	20/09/2023	Válido
3	20338570041	LINDE PERU S.R.L.	21/09/2023	Válido

Los que posteriormente luego del desarrollo de las actividades inherentes al procedimiento de selección, presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE el día 20 de octubre de 2023, los siguientes participantes:

N°	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	ESTADO
1	20382072023	AIR PRODUCTS PERU S.A.	30/10/2023	Valido
2	20338570041	LINDE PERU S.R.L.	30/10/2023	Valido

**ADMISIÓN DE LA OFERTAS**

Al respecto, se precisa que la Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección, y es en función a ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas; dicho ello y habiendo recibido dos (02) ofertas en el presente procedimiento, este colegiado procedió a verificar si estos han cumplido con adjuntar los documentos solicitados en las Bases Integradas para la Admisión de las mismas, obteniéndose el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	AIR PRODUCTS PERU S.A.	LINDE PERU S.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Acredita	Si Acredita
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si Acredita	Si Acredita

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.		
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	Si Acredita	Si Acredita
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Si Acredita	Si Acredita
e) <u>Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente.</u> La Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente a nombre a nombre del laboratorio fabricante, debe comprender las áreas para la fabricación del producto farmacéutico o tipo de producto ofertado, emitido por la ANM. En caso de producción por etapas, cada uno de los laboratorios que participan en el proceso deben presentar la Certificación de BPM.	Si Acredita	Si Acredita
f) <u>Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) Vigente,</u> a nombre del postor emitida por la ANM o ARM según corresponda. Tratándose de un Laboratorio Nacional el Certificado de BPA, se encuentra incluido en la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en aplicación de la normativa vigente en el territorio peruano, por lo que no será requisito obligatorio.	No Aplica (Al tratarse de un Laboratorio Nacional el Certificado de BPA, se encuentra incluido en la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM, en aplicación de la normativa vigente en el territorio peruano)	No Aplica (Al tratarse de un Laboratorio Nacional el Certificado de BPA, se encuentra incluido en la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM, en aplicación de la normativa vigente en el territorio peruano)
g) <u>Copia simple del Registro Sanitario o Certificado del Registro Sanitario Vigente,</u> emitido por la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas –DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos ANM del Ministerio de Salud –MINSa, según Legislación y Normatividad vigente. En caso dicho Registro Sanitario se encuentre vencido, deberá adjuntar además copia de la solicitud de reinscripción del producto, presentada dentro del plazo de vigencia del Registro Sanitario a reinscribir.	Si Acredita	Si Acredita
h) <u>Copia del Certificado de Análisis del producto farmacéutico emitido por el fabricante.</u>	Si Acredita	Si Acredita
i) Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b>	Si Acredita	Si Acredita
j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	No Aplica	No Aplica
k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b>	Si Acredita	Si Acredita

En ese sentido, habiéndose revisado todos los documentos conforme se describe en el cuadro y párrafos anteriores, el Comité de Selección concluye con la **ADMISIÓN** de ofertas de acuerdo al siguiente detalle:

POSTORES	CONDICIÓN
AIR PRODUCTS PERU S.A.	ADMITIDA
LINDE PERU S.R.L.	ADMITIDA



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**EVALUACIÓN:**

En tanto, los miembros del Comité en cumplimiento al Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, procedió a evaluar las ofertas admitidas, a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

ÍTEM PAQUETE	VALOR ESTIMADO	POSTORES	PRECIO TOTAL OFERTADO	PUNTAJE PRECIO (100 Ptos)	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
ADQUISICIÓN DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL Y OXIGENO MEDICINAL GAS	S/ 1'294,017.50	LINDE PERU S.R.L.	S/ 662,275.00	100.00	100.00	1RO
		AIR PRODUCTS PERU S.A.	S/ 912,435.00	72.58	72.58	2DO

**CALIFICACIÓN:**

Efectuada la evaluación correspondiente, el Comité de Selección en cumplimiento al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, procedió con la calificación de las ofertas que ocuparon el primer y segundo lugar, a fin de determinar si cumplen con acreditar lo requisitos de calificación establecidos en las bases integradas.

REQUISITOS DE CALIFICACION		PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR
		LINDE PERU S.R.L.	AIR PRODUCTS PERU S.A.
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL / HABILITACIÓN</b>		
	<b>Requisitos:</b> - Autorización de Funcionamiento, emitida por DIGEMID  <b>Acreditación:</b> - Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas-DIGEMID, como Autoridad Nacional de productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos Y Productos Sanitarios ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos ARM del Ministerio de Salud MINSa, según corresponda.	Si Acredita	Si Acredita
	<b>Requisitos:</b> - Inscripción en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancía del Ministerio de Transporte y Comunicaciones-MTC.  <b>Acreditación:</b> - Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancía emitida por el MTC.	Si Acredita	Si Acredita
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,294,017.50 (Un millón doscientos noventa y cuatro mil diecisiete con 50/100	SI CALIFICA	SI CALIFICA De la revisión a la



**DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

<p><b>Soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>Todo tipo de gases medicinales.</b></p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>De la revisión a la experiencia del postor en la especialidad, acredita una experiencia acumulada por un valor ascendente a <b>S/ 1'886,204.16 (Un millón ochocientos ochenta y seis mil doscientos cuatro con 16/100 Soles)</b>, correspondiente a dos (02) contrataciones.</p>	<p>experiencia del postor en la especialidad, acredita una experiencia acumulada por un valor ascendente a <b>S/ 5'188,931.90 (Cinco millones ciento ochenta y ocho mil novecientos treinta y uno con 90/100 Soles)</b>, correspondiente a cinco (05) contrataciones.</p>
--	---	---

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

En consecuencia, el Comité de Selección de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme a los resultados de la evaluación y calificación, acuerdan otorgar por unanimidad la Buena Pro, conforme al siguiente detalle:

Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 036-2023-INEN**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL DE 180000 BTU TIPO PAQUETE"**.

**Postor Ganador : LINDE PERU S.R.L.**

**R.U.C. N° : 20338570041**

**Monto total adjudicado: S/ 662,275.00 (Seiscientos sesenta y dos mil doscientos setenta y cinco con 00/100 soles).**

Por lo tanto, no habiendo asuntos adicionales que tratar, los participantes suscriben la presente acta en señal de conformidad y dan por concluida la sesión, siendo las 15:00 horas del mismo día.

.....  
  
**CECILIA EMPERATRIZ MEZARINA PIEDRA**  
 PRESIDENTE SUPLENTE

.....  
  
**RAÚL ANTONY MONAR SANTILLÁN**  
 PRIMER MIEMBRO TITULAR

.....  
  
**DENNIS FRANCISCO QUINTANA DAVILA**  
 SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE